



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00387-2025
Expediente Caratula	ADQUISICION DE BRAZOS CIERRA PUERTA DE LAS ESCALERAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE VIEDMA - CD 023/25
Movimiento Número	VI-00387-2025-I-0025
Descripción	DISP. DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 719/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (10/04/2025 09:07:02)



## **PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIÓN**

#### **VISTO:**

El expediente N° VI-00387-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 -; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 23/25 con la firma Bero S.R.L. tendiente a **ADQUISICIÓN DE BRAZOS CIERRA PUERTA DE LAS ESCALERAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE VIEDMA.**

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el responsable del área de Seguridad e Higiene, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicho funcionario informó que resulta necesario contar con los bienes solicitados para proceder al remplazo de los que se encuentran dañados en puertas de escalera de emergencia del edificio de Tribunales de Viedma y para contar con stock de recambio.

Que en movimiento N° I-0005 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) cotizaciones formales pertenecientes a los



Sres. Javier Gorriti, Elvio Volponi y Luis Cevoli y la firma Bero S.R.L., conforme movimiento N° I-0002.

Que en movimiento N° I-0004, el funcionario del Área de Seguridad e Higiene, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.792.500,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Bero S.R.L. para el único renglón (mov. N° I-0002), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0009.

Que en movimiento N° I-0008 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0021).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a



emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 23/25 con la firma Bero S.R.L., CUIT N° 30-70896030-2, con domicilio legal en calle 208 N° 3057, parque industrial de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE BRAZOS CIERRA PUERTA DE LAS ESCALERAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE VIEDMA, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.792.500,00).

**Artículo 2do.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	10	296	Repuestos y Accesorios	\$1.792.500,00
				\$1.792.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Bero S.R.L..

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a los Sres. Javier Gorriti, Elvio Volponi y Luis Cevoli y la firma Bero S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-